



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 598.-

REF: La Providencia N° 4410 11906, del año 2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.-

PUERTO WILLIAMS, diciembre 10 de 2021.-

VISTOS:

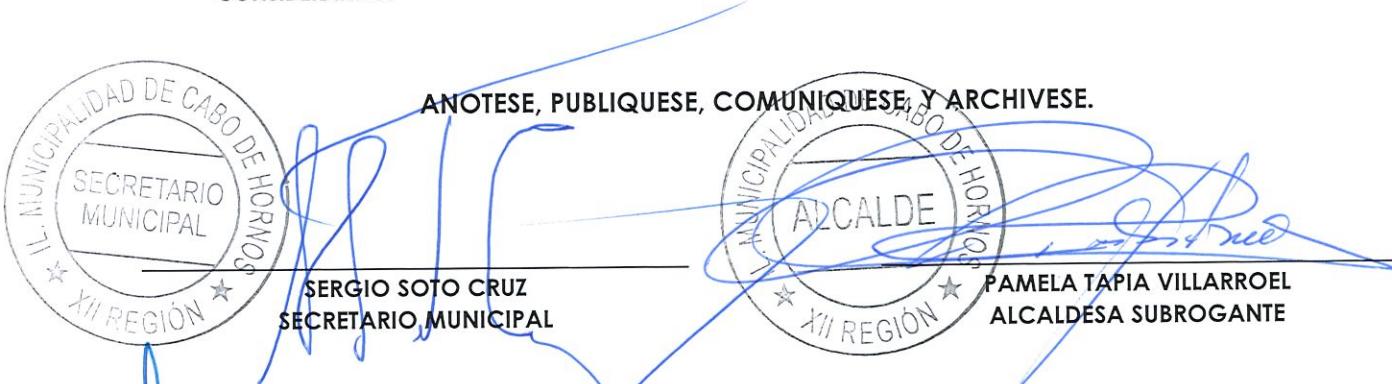
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 07/12/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Alcaldesa Subrogante a doña Pamela Tapia Villarroel; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 594, de fecha 02/12/2021, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4410 11906, del año 2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante la cual de acuerdo al Oficio N° 21.304, del año 2021, del Jefe División Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, se solicita la devolución de dinero, saldo de emergencia covid 19.

DECRETO :

1º SE ORDENA, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, a hacer la devolución de la suma de \$5.998.262.- (cinco millones novecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos), a la Subsecretaría del Interior, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.



POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Archivo Oficina de Partes.



Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

4410 11906

Fecha:

25-10-2021

Remitente:

RAMON QUEZADA RUIZ JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS

Documento:

OFICIO N° 21.304

Descripción:

REITERA SOLICITUD DE REINTEGRO SALDO EMERGENCIA COVID 19

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a: Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma



ALCALDE

**Minuta de Trámite**

Fecha Envío : 14/10/2021

Organización Emisor : Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central

Receptor :

Organización Receptor : MUN. DE CABO DE HORNOS

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1 19215759 OFICIO 21304 01/10/2021
/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División de Administración y Finanzas/Departamento
MUN. DE CABO DE HORNOS
BTV
REITERA SOLICITUD DE REINTEGRO DE SALDO DE EMERGENCIA COVID 19, RESOLUCION N° 145.

Observaciones emisor:

:

OFICIO N° 21.304

ANT.: 1) Resolución N° 145 de 19 de mayo de 2020.
2) Circular N° 45 de 30 de julio 2020.
3) Resolución N° 472 de 31 de diciembre 2020.
4) Oficio N° 16.413 de 12 de agosto de 2021.

MAT.: Reitera solicitud de reintegro de saldo de emergencia covid 19, resolución N° 145.

SANTIAGO, 01 de octubre de 2021.

DE : RAMÓN QUEZADA RUIZ
Jefe División Administración y Finanzas

A : PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 145 señalada en el antecedente, se informa a Ud., que efectuado el análisis de los registros contables de la Subsecretaría del Interior, se ha constatado que su repartición a la fecha tiene un saldo no rendido de los fondos entregados del Programa de Emergencia, de conformidad con el siguiente detalle:

MONTO APROBADO RES. 145	MONTO RENDIDO	SALDO
\$7.645.912.-	\$1.647.650.-	\$5.998.262.-

El monto por rendir debe ser reintegrado en un plazo no mayor al 30 de octubre del presente año en la Cuenta Corriente de la Subsecretaría del Interior N° 9005463, del Banco Estado e informado al correo rendiciones rendiciones.sdi@interior.gob.cl, dado que la resolución venció el 31 de marzo de 2021 y plazo máximo de rendición fue el 21 de abril de 2021.

Saluda atentamente a Usted,



RAMÓN QUEZADA RUIZ
Jefe División Administración y Finanzas

CMF/JEV/btv

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Cabo de Hornos
SSI - Departamento de Finanzas
SSI - Oficina de Partes y Archivo Central

10215759